



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°41/2024 "ADQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE"

Asunción, ID N° 444.513.-
21 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°41/2024 "ADQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE" ID N° 444.513.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 19 del Acta de Directorio N° 1811/24 de fecha 03 de octubre de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	13000000 - Resina y Colofonia y Caucho y Espuma y Pelicula y Materiales Elastomericos
NUMERO DEL PAC:	444.513.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 90.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 167/2024	Gs.22.500.000.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA UP N° 700/2024	AÑO 2025: Gs. 67.500.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	"ADQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE"
MODALIDAD DE CONTRATACION:	MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Según se establece en la convocatoria del llamado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fuente 30
Resolución N° 19 del Acta de Directorio N° 1811/24 de fecha 03 de octubre de 2024.	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°41/2024 "ADQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE" ID N° 444.513.-

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

285



2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
UNION IMPORT EXPORT S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 87.822.300 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 69.996.842 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
UNION IMPORT EXPORT S.A	10	1820857	NO	Registro Proveedor
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	38	1819903	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	IMUT S.A.	UNION IMPORT EXPORT S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple	cumple
8. Documentos Legales		
8.2. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/PER FIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE/PER FIL DEL PROVEEDOR
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE/PER FIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE/PER FIL DEL PROVEEDOR
c. fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE/PER FIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE/PER FIL DEL PROVEEDOR

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero

Angela Gossen Valdez
Secretario General



d. fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE/PER FIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE/PER FIL DEL PROVEEDOR
Constancia	1819903	1820857

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones figuradas vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentada fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Licitación: 444513 - ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAÍBLE											
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAÍBLE						Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant dad	Monto	IMUT S.A.			UNION IMPORT EXPORT S.A.		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	13102018-9999	Film Termocontraible/Plastico de polietileno de baja densidad triturado	unidad de medida: Kilogramos presentación: ROLLO	3.527,00	-	19.846	69.996.842	marca: PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.+ fabricante: 4p s.a. procedencia: Paraguay	24.900	87.822.300	marca: IMPLAST FILM S.A. fabricante: IMPLAST FILM S.A procedencia: NACIONAL
Total, por Grupo:							69.996.842			87.822.300	
Total, General Calculado:							69.996.842			87.822.300	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: “El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”; resultando que los oferentes no cuentan con el certificado en cuestion, notandose que la totalidad de sus ofertas son de origen extranjera:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa
Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Por lo expuesto, el margen de preferencia en marco de la Ley N° 4.558/11 y sus reglamentaciones, no es aplicado en el presente llamado.

Seguidamente, se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	IMUT S.A.	69.996.842.-
2°	UNION IMPOT EXPOR S.A.	87.822.300.-

Hasta este punto de la evaluación, se procede conforme al Art. 75° numeral 2) punto 2.1.3 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece el Procedimiento de Evaluación “*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*”, la cual corresponde al oferente **IMUT S.A.** para su análisis en detalle.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que el precio ofertado por la empresa **IMUT S.A.** se encuentra dentro del rango establecido por la referida norma.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA IMUT S.A. EN FECHA 11/11/2024:



C.P. Jorge C. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa



Oscar Aguilar Gossen Valdez
Secretario General
essap

1. Artículo 77º Aclaración de Ofertas y 80º Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" a los efectos de solicitar lo siguiente:
- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura.
 - Autorización del fabricante
 - Demstrar la experiencia en la provisión del producto solicitado o de productos plásticos (como botellas, bolsas, tapas, cintas, productos para embalaje, etc.) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, mediante la sumatoria de las facturaciones de venta y/o recepciones finales comprendidos en cualquiera de los 3 (tres) años fiscales (2021, 2022 y 2023).
 - Declaración jurada de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados, cumpliendo en calidad, forma y tiempo solicitado
 - Ficha técnica y de calidad del bien que garantice la calidad de la oferta y que cumpla con las especificaciones técnicas.

Habiendo concedido plazo de hasta el 13/11/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 13/11/2024 siendo 07:46 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	IMUT S.A.
3. <i>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</i>	CUMPLE S/ CERTIFICADO N° 456027.-
4. <i>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</i>	N/A
5. <i>Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</i>	CUMPLE/PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1819903
6. <i>Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</i>	CUMPLE/PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1819903
7. <i>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</i>	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Las documentaciones figuradas y gentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentada fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21º de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a



fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 21/11/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa"*.
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)" a la fecha de presentación y apertura de ofertas, las personas afectadas según Constancias MEF N° 6818591, 6818588, 6818584 y 6818578.
- c) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **IMUT S.A con RUC N° 80053062-4**, no registra datos de inhabilitación, si de una amonestación de fecha 18/06/2024, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **IMUT S.A con RUC N° 80053062-4**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

Ofrente: IMUT S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	9.130.951.044	11.434.982.668	11.922.719.861	1,54	Cumple
	pc	5.609.535.836	7.674.094.270	7.893.949.064		
	R=	1,62	1,49	1,51		
Endeudamiento	pt	5.609.535.836	7.674.094.270	7.893.949.064	0,63	Cumple
	at	9.358.933.813	11.662.588.626	12.138.252.689		
	R=	0,59	0,65	0,65		
Rentabilidad	ut	225.185.335	239.096.608	255.809.270	0,33	Cumple
	c	500.000.000	500.000.000	3.544.000.000		
	R=	0,45	0,47	0,07		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	IMUT S.A.
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2021, 2022 y 2023).	N/A

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de la Ing. Laura Aquino dependiente de la Gerencia de Operaciones Asunción – Gran Asunción, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:



C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa



Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



ADQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE - ID 444.513

Autorización del Fabricante	UNION IMPORT EXPORT S.A	IMUT S.A
Se requiere, el oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia requerida		
Demstrar la experiencia en la provisión del producto solicitado o de productos plásticos (como botellas, bolsas, tapas, cintas, productos para embalaje, etc.) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, mediante la sumatoria de las facturaciones de venta y/o recepciones finales comprendidos en cualquiera de los 3 (tres) años fiscales (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE	
Capacidad Técnica		
1. Declaración jurada de poseer capacidad de su ministro de los bienes solicitados, cumpliendo en calidad, forma y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
2. Ficha técnica y de calidad del bien que garantice la calidad de la oferta y que cumpla con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
1. Declaración jurada de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados, cumpliendo en calidad, forma y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
2. Ficha técnica y de calidad del bien que garantice la calidad de la oferta y que cumpla con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE


Ing. Laura Aquino
Coordinadora
Operaciones Reg. Interior
GO - ESSAP S.A


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap


CP Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa



CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa oferente **IMUT S.A con RUC N° 80053062-4**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°41/2024 "ADQUISICION DE FILM TERMOCONTRAIBLE"** ID N° **444.513**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación: 444513 - ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAÍBLE								
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE FILM TERMOCONTRAÍBLE				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
IMUT S.A. con RUC N° 80053062-4								
REPRESENTANTE LEGAL: Marcelo Jacobo Levy								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	13102018-9999	Film Termocontraible/Plastico de polietileno de baja densidad triturado	unidad de medida: Kilogramos presentación: ROLLO	3.527,00	-	19.846	69.996.842	marca: PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A. fabricante: 4p s.a. procedencia: Paraguay
Total por Grupo:							69.996.842	
Total General Calculado:							69.996.842	
GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS.-								

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Amador Gossen Valdez
Secretario General
essap



2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según la Resolución DNCP N° 1430/24, el resultado de la presente evaluación deberá darse a conocer a más tardar el 21/11/2024.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

Secretario General o representante


C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap